



SAN PEDRO CHOLULA
 — Más unidos, más logros —
 H. Ayuntamiento 2018-2021

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
2018-2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANÍSTICO,
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA
 SECC. ALINEAMIENTOS Y NUMEROS OFICIALES

SDUOTIU/I/1962/2021

PRESENTE

El suscrito solicita le sea dado:

Alineamiento (X)
 Número Oficial (X)

Al predio que se indica en los datos consignados en el CROQUIS al reverso.

Número actual 3216-A Lote 41 Manzana --

Calle DIAGONAL RANCHO SAN ISIDRO JUNTA AUX. SANTIAGO MOMOXPAN

Boleta Predial Núm. U-76297
 Propietario (s) COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALQUITARA Y ASOCIADOS, S.A DE C.V
 Obra que va a ejecutarse ASIGNACION DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

CALIFICADO 1,00 M.L
 ALINEAMIENTO \$ 214,00 BOLETA NO. AA
 ASIG. DE N.O \$ 127.50 BOLETA NO. AA
 OFIC. \$ 30.98 BOLETA NO. AA
 FORMAS

Firma del solicitante

ESTE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO AUTORIZA CONSTRUCCIÓN ALGUNA, LOTIFICACION O SUBDIVISION DEL PREDIO.

La secretaría de desarrollo urbanístico, ordenamiento territorial e imagen urbana. por medio de la sección correspondiente ha señalado el

Número Oficial 3216-A LOTE 41 Para la DIAGONAL RANCHO SAN ISIDRO
 DEPTO. 601

Entrada del predio ubicado en la CALLE ROGANTO

CONDOMINIO MONTESIERRA RESIDENCIAL, JUNTA AUX. SANTIAGO MOMOXPAN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUE.

San Pedro, Cholula, a 14 de JULIO de 2021

VIGENCIA DE 6 MESES
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANÍSTICO,
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA

LIC. JESÚS MORALES GARDUÑO
 TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA



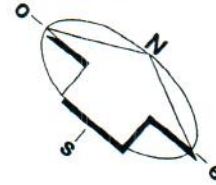
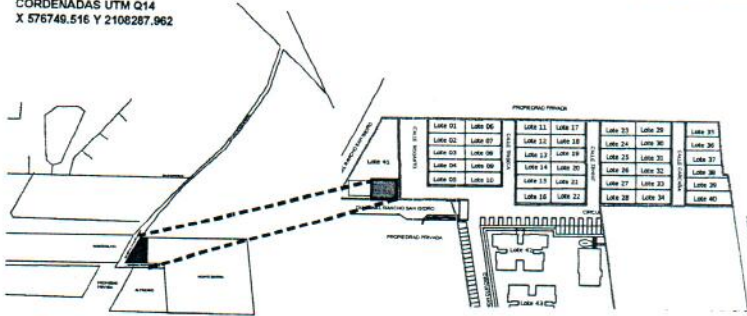
COPIA COTEJADA

Lugar para el croquis que deberá hacerse con tinta y con los siguientes datos.
 Distancia de las dos esquinas a los linderos del predio, distancia de una esquina a la mitad de la entrada del predio, medida del frente o frentes, fondo del predio y orientación. Croquis acotado con nombres de las calles, ancho de banquetas y arroyo.

EL PREDIO SE UBICA EN 'H3/40'

ESTE DOCUMENTO NO GENERA PROPIEDAD SOBRE EL PREDIO
 ESTE ALINEAMIENTO SE REALIZO EN BASE A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
 ESTE CROQUIS SE REALIZÓ CONFORME A PROYECTO ARQUITECTÓNICO QUE PRESENTÓ LA PARTE INTERESADA

CORDENADAS UTM Q14
 X 576749.516 Y 2108287.962



TORRE 5 DEPARTAMENTO 601

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

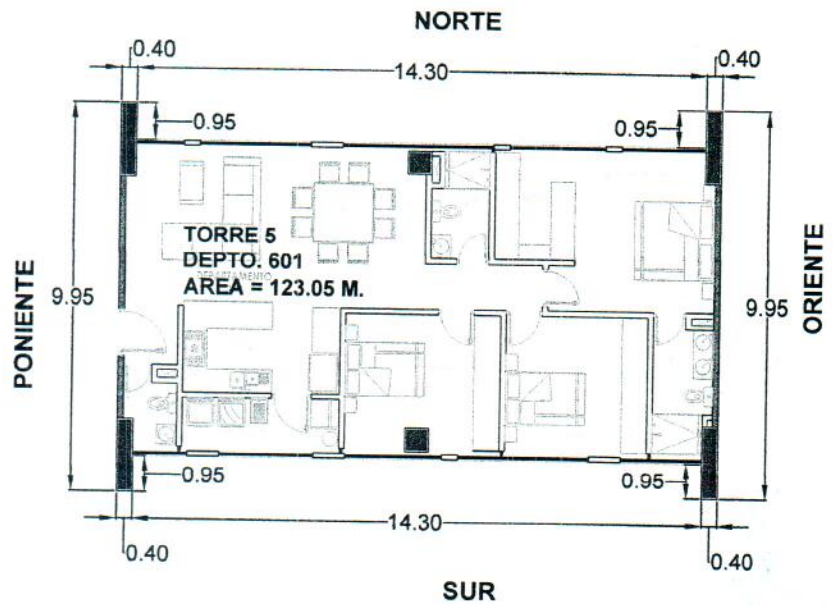
NORTE: 17.00 M. CON AREA LIBRE EN 5 TRAMOS; DE ORIENTE A PONIENTE CON 0.40 M; QUIEBRA DE NORTE A SUR CON 0.95 M; QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE CON 14.30 M; QUIEBRA DE SUR A NORTE CON 0.95 M; QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE CON 0.40 M.

SUR: 17.00 M. CON DIAGONAL RANCHO SAN ISIDRO EN 5 TRAMOS; DE ORIENTE A PONIENTE CON 0.40 M; QUIEBRA DE SUR A NORTE CON 0.95 M; QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE CON 14.30 M; QUIEBRA DE NORTE A SUR CON 0.95 M; QUIEBRA DE ORIENTE A PONIENTE CON 0.40 M.

ORIENTE: 9.95 M. CON CALLE ROGANTO.

PONIENTE: 9.95 M. CON DEPTO 602.

AREA: 123.05 M2.



SE REALIZÓ CONFORME AL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL SDUOTIU/1/1951/2021 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021 Y DICTAMEN DE USO DE SUELO SDUOTIU/1/1848/2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021 BAJO EXPEDIENTE SDUOTIU/1/1951/2021

LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN, DEBERÁN TENER CONGRUENCIA Y ACATAMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE SAN PEDRO CHOLULA 2015, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO AL DECRETO DE EXPROPIACIÓN DE ZONA DE RESERVA TERRITORIAL DE 1992 Y NORMATIVA, A LOS PLANOS NACIONALES Y ESTATALES DE DESARROLLO, DECRETO Y NORMATIVA DEL I.N.A.H., ASÍ COMO APEGARSE AL DECRETO DE 8-IV-94 DE DECLARATORIA DE RESERVAS, DESTINOS Y USOS DE PREDIOS Y ÁREAS TERRITORIALES DEL PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA CENTRO PONIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA. LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EXPIDA LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO CONSTITUYEN NI CERTIFICAN CONSTANCIAS DE APEO O DESLINDE RESPECTO A LOS INMUEBLES DE QUE SE TRATE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS MISMOS, ESTABLECIDO POR LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL ARTÍCULO 124. ESTE FORMATO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 293 al 315.- DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

ARQ. VICTOR TOTOTZINTLE DIAZ

ARQ. NORA AGUILAR PEAZ

NOTA: Este comprobante debe conservarlo en su poder el interesado o el propietario y mandar colocar inmediatamente el número señalado, en el zaguán a que esté el Número Oficial; de lo contrario se levantará la infracción correspondiente.

VIGENCIA 6 MESES

